JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/684

Los documentos aportados por el abogado LUIS FERNANDO GIRALDO RESTREPO se agregan al expediente, para los fines pertinentes.

Una vez se allegue a los autos la documentación a la que alude el inciso 2º del Artículo 522 del CGP, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f811a1a8ec5cb4fe712ae16c97fd8171158af0f3b76768a23d2481bd033f6879**
Documento generado en 17/02/2023 12:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica